

BUIN, 15 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO N° 3400 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3172, de fecha 02 de septiembre de 2025, se autoriza la realización de misa, acto cívico y cortes de tránsito en Conmemoración de Fiestas Patrias

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3172/2025 y añadir los cortes de tránsito que indica.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 02 de septiembre de 2025, que sanciona la realización de la Misa de Acción de Gracias y Desfile Cívico, en Conmemoración de las Fiestas Patrias; respecto de los cortes de tránsito, quedando de la siguiente manera:

2.- Dispóngase los cortes de tránsito que se indican a continuación:

- ✚ Calle Carlos Condell desde calle Aníbal Pinto hasta calle Manuel Montt.
- ✚ Calle Manuel Montt entre calle Florín Román y calle José Manuel Balmaceda.
- ✚ Calle José Joaquín Pérez desde calle José Manuel Balmaceda hasta calle Florín Román.
- ✚ Calle Errázuriz entre Sargento Aldea y Carlos Condell.
- ✚ Calle Manuel Montt entre Sargento Aldea y Carlos Condell.

2.- Tómese conocimiento de la presente modificación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, MSS.
DISTRIBUCION:

- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2025\Acto Conmemoración Fiestas Patrias.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde